



ADMINISTRACION REGIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

stg
GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

RESOLUCION EXENTA N° 1529

SANTIAGO, 08 JUL 2016

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; La Resolución N°170, de 13 de diciembre de 2011, que aprueba la modificación del Formato Tipo de Convenio Mandato para la Ejecución de Proyectos de Adquisición de Activos No Financieros; la Circular N° 33, de 13 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda; el Acuerdo N° 185-15 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en la Sesión Ordinaria N°15, de 19 de agosto de 2015; la Resolución Exenta N°2433, de 15 de septiembre de 2015, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N°2739 de 02 de noviembre de 2015, de este Gobierno Regional; Memorándum N°1190 de 08 de junio de 2016 del Jefe de Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros de este Gobierno Regional; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN CLINICAS VETERINARIAS EQUIPADAS, COMUNA DE SAN BERNARDO"** Código BIP N°30388772-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 03 (Vehículos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de San Bernardo fueron oportunamente recepcionados por ésta, mediante Actas de Recepción, de 13 de mayo de 2016 suscritas por don Luis Garrido Plaza, funcionario encargado de la Oficina de Mantención y don Mario Báez Donoso, Encargado de Departamento de Estudios y Proyectos, ambos de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo; y conforme a la factura N°66551, de 06 de mayo de 2016, por un monto de \$72.828.000 (setenta y dos millones ochocientos veintiocho mil pesos), emitida por COMERCIAL KAUFMANN S.A, R.U.T N°96.572.360-9; factura N°66552, de 06 de mayo de 2016, por un monto de \$72.828.000 (setenta y dos millones ochocientos veintiocho mil pesos), emitida por COMERCIAL KAUFMANN S.A, R.U.T N°96.572.360-9, ambas a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de San Bernardo;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;



000001

RESUELVO:

1.- ASÍGNASE a título gratuito a la Municipalidad de San Bernardo el bien adquirido con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN CLINICAS VETERINARIAS EQUIPADAS ,COMUNA DE SAN BERNARDO"** Código BIP N°30388772-0, el cual consiste en la adquisición de 2 clínicas veterinarias quirúrgicas móviles, las que se detallan en Actas de Recepción, de 13 de mayo de 2016 suscritas por don Luis Garrido Plaza, funcionario encargado de la Oficina de Mantención y don Mario Báez Donoso, Encargado de Departamento de Estudios y Proyectos, ambos de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporados al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, Actas de Recepción, de 13 de mayo de 2016 suscritas por don Luis Garrido Plaza, funcionario encargado de la Oficina de Mantención y don Mario Báez Donoso, Encargado de Departamento de Estudios y Proyectos, ambos de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo y las facturas individualizadas en el considerando N°2 de la presente resolución de 2016, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3.- Los bienes asignados, deberán ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de San Bernardo, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


IFF/BZE/MRT/AMM/MCC/SGA/CFA

Distribución:

- Municipalidad de San Bernardo;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

